## **RESOLUCION GENERAL Nº 2.206**

Salta, 16 de Setiembre de 2.013

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las opiniones recibidas de los Miembros Consejeros, con el objeto de adecuar las normas en vigencia;

Que es opinión de la Comisión de Marketing del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, crear una nueva aérea de asesoramiento de la temática antes referida.

## POR TODO ELLO:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA R $\to$ S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Modificar el punto Articulo Nº 1 de la Resolución General Nº 2.104 del 29 de Octubre de 2.012, el que queda redactado como sigue:

- 3.a. El Consejo Directivo abrirá un Registro de Aspirantes para cada una de las temáticas, objeto del asesoramiento a matriculados, a saber:
  - Área Administración Privada
  - Área Administración Pública
  - Área Auditoría
  - Área Contabilidad
  - Área Economía
  - Área Informática
  - Área Laboral
  - Área Societaria y Concursal
  - Área Tributaria

- Área Aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.
  - Área Marketing.

<u>ARTICULO 2º</u>: Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

RAG/CP

CR. DANTE DANIEL AMADOR Secretario CPCES Cr. OSCAR ARTURO BRIONES
Presidente CPCES